INFORME DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE ALQAMARI S.A.

Joya de los Sachas 15/03/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y siendo una obligación como Comisaria llevar un control sobre las actividades Compañías **ALQAMARI S.A.** me permito informar a ustedes lo siguiente:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y los cumplimientos por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Es de conocimiento general que la Compañía no ha realizado actividades económicas desde su creación y los aportes de los socios han estado direccionados básicamente a la compra de un terreno y legalización del mismo, lo que se ha concretado al 100%; al no existir ingresos operacionales los gastos corresponden a préstamo de los socios y se deben registrar y amortizar conforme lo establece la Ley.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente –en todos los aspectos materiales – La situación financiera de **ALQAMARI S.A.** al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha está acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lic. Esterfilia Ordóñez
c.c No. 070087056-1
COMISARIA PRINCIPAL